



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA-PETORCA
INT. N°.04 13-01-2026

ORDINARIO ELECTRONICO
ANT: No hay

MAT: Informa medidas de refuerzo y estrategias de vacunación APS ante situación epidemiológica de Sarampión.

VIÑA DEL MAR,

DE: ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA-PETORCA

A: CARLOS ZAMORA ROJAS
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE VALPARAISO
MINISTERIO DE SALUD

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la alerta epidemiológica vigente por el aumento de casos de sarampión en la Región de las Américas y la confirmación de circulación viral en el país, cumpla con informar a usted las estrategias que la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca (SSVQP) ha instruido y adoptado para la protección de la población.

El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) tiene por objetivo prevenir la morbilidad, discapacidad y mortalidad secundarias a enfermedades inmunoprevenibles a lo largo del ciclo vital. En este contexto, y considerando que la Organización Mundial de la Salud recomienda coberturas sobre el 95% para mantener la eliminación de la enfermedad, el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca (SSVQP) se encuentra comprometido en reforzar la pesquisa activa de usuarios no vacunados o con esquemas incompletos.

En virtud de los antecedentes expuestos en el Ordinario B51/N° 736, que advierte sobre el riesgo que implica la situación regional para Chile, y siguiendo los lineamientos del Ordinario B27/N° 1709, para todos los establecimientos de la red, se han dispuesto las siguientes medidas de acción:

1. **Refuerzo de Vacunación Programática:** Priorizar la administración de la vacuna SRP (Sarampión, Rubeola y Parotiditis) según calendario, enfocando los esfuerzos en lograr la más alta cobertura en la segunda dosis de los 36 meses, dada la menor cobertura detectada en este grupo etario.
2. **Estrategias de Rescate (Vacunatorio y Domicilio):** Implementación de búsqueda activa y rescate de lactantes y escolares que no hayan iniciado su esquema o que cuenten con esquema incompleto.
3. **Vacunación en Establecimientos Educativos:** Coordinación con actores claves para ejecutar la vacunación SRP en jardines infantiles.
4. **Vacunación de Viajeros:** Estricto cumplimiento de la normativa para personas que viajan al extranjero, administrando 1 dosis de SRP al menos 15 días antes del viaje a los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Salud.
5. **Refuerzo Cohorte 1971-1981:** Puesta al día para personas nacidas en este periodo que no cuenten con registro válido de 2 dosis, se administrará una dosis de refuerzo, priorizando a quienes viajen o tengan contacto con menores de 1 año.
6. **Vigilancia Epidemiológica:** Notificación inmediata ante cualquier caso sospechoso (fiebre y exantema) y toma de muestras correspondiente para envío al ISP, conforme a la normativa vigente.

La vacunación sigue siendo la medida más efectiva para prevenir la enfermedad grave contra el sarampión. Por lo anterior, y ante las brechas de cobertura de la segunda dosis SRP observadas en los periodos 2023, 2024 y 2025, las líneas de acción mencionadas anteriormente, constituirán la barrera de contención sanitaria prioritaria para la red del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca (SSVQP).

Atentamente,

ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR–QUILLOTA–PETORCA

Dra.DCU/Klgo.OLS/EU.CND/ols

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Archivo